

ACUERDO N° 016
01 MAR 2019

“Por el cual se modifica el artículo primero del acuerdo 096 del 06 de diciembre de 2018 por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recurso de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal “f” del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 65 de la Ley 30 de 1992 en su literal “f”, establece que es función del Consejo Superior Universitario, “aprobar el presupuesto de la institución”.

Que el artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 “Estatuto General Universitario”, establece que es función del Consejo Superior Universitario “aprobar, modificar o adicionar el presupuesto de la institución”.

Que mediante el acuerdo 096 de 06 de diciembre de 2018 se aprobó Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, servicio de la deuda e inversión para la vigencia 2019 de la Universidad por valor de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$115.222.437.000,00)** respectivamente.

Que en la sesión de aprobación de este acuerdo se recomendó trasladar de los recursos de capital a los ingresos no operacionales la suma de mil doscientos millones de pesos M/Cte (\$1.200.000.000) ya que se ajustaba más a los rubros de este capítulo, afectándose así el documento anexo y las cifras globales del acuerdo de presupuesto, sin embargo, quedando un yerro en el documento final como se puede observar:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.01.	OPERACIONALES	46.930.855.000
01.01.01.02.	TRANSFERENCIAS	54.456.759.000
01.01.01.03.	VENTA DE SERVICIOS	0
01.01.01.04.	CONTRATOS Y CONVENIOS	0
01.01.01.05	NO OPERACIONALES	8.091.358.000
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	5.743.465.000
01.03.	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0
TOTAL, PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		115.222.437.000



016001 MAR 2019

Que, de acuerdo con lo expresado anteriormente, la tabla correspondiente al presupuesto de ingresos es la siguiente:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.01.	OPERACIONALES	46.930.855.000
01.01.01.02.	TRANSFERENCIAS	54.456.759.000
01.01.01.03.	VENTA DE SERVICIOS	0
01.01.01.04.	CONTRATOS Y CONVENIOS	0
01.01.01.05	NO OPERACIONALES	9.291.358.000
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	4.543.465.000
01.03.	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0
TOTAL, PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		115.222.437.000

Que se hace necesario realizar la modificación ya que corresponde a lo discutido, recomendado y aprobado en la sesión del honorable Consejo Superior del día 06 de diciembre de 2018.

En virtud de lo esbozado;

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modifíquese el artículo primero del acuerdo 096 del 06 de diciembre de 2018 el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO. Fijense los cálculos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 en la suma de **CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$115.222.437.000,00)**, según el siguiente detalle:

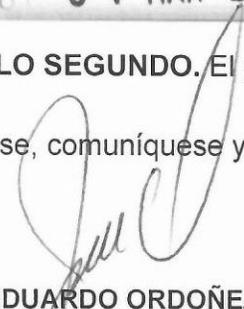
RUBRO	NOMBRE RUBRO	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.01.	OPERACIONALES	46.930.855.000
01.01.01.02.	TRANSFERENCIAS	54.456.759.000
01.01.01.03.	VENTA DE SERVICIOS	0
01.01.01.04.	CONTRATOS Y CONVENIOS	0
01.01.01.05	NO OPERACIONALES	9.291.358.000
01.02.	RECURSOS DE CAPITAL	4.543.465.000
01.03.	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	0
TOTAL, PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		115.222.437.000



NO 161 01 MAR 2019

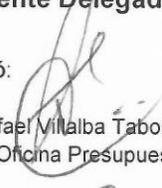
ARTÍCULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

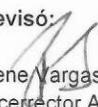

JOHAN EDUARDO ORDOÑEZ ORTÍZ
Presidente Delegado


NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL
Secretario

Proyectó:


Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina Presupuesto y Contabilidad

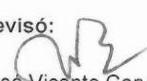
Revisó:


Rene Vargas Ortegón
Vicerrector Administrativo y Financiero

Revisó:


Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina Jurídica